



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
SECRETARÍA DE AMBIENTE

## FICHA GESTIÓN DE PARQUES ECOLÓGICOS DISTRITALES DE HUMEDALES-PEDH

### PEDH CÓRDOBA

**Administrador:** Robinson Duque Osorio  
**Interprete:** Sharon Ramírez

#### 1. ASPECTOS GENERALES

**Cuenca:** Salitre

**Localidad:** Suba

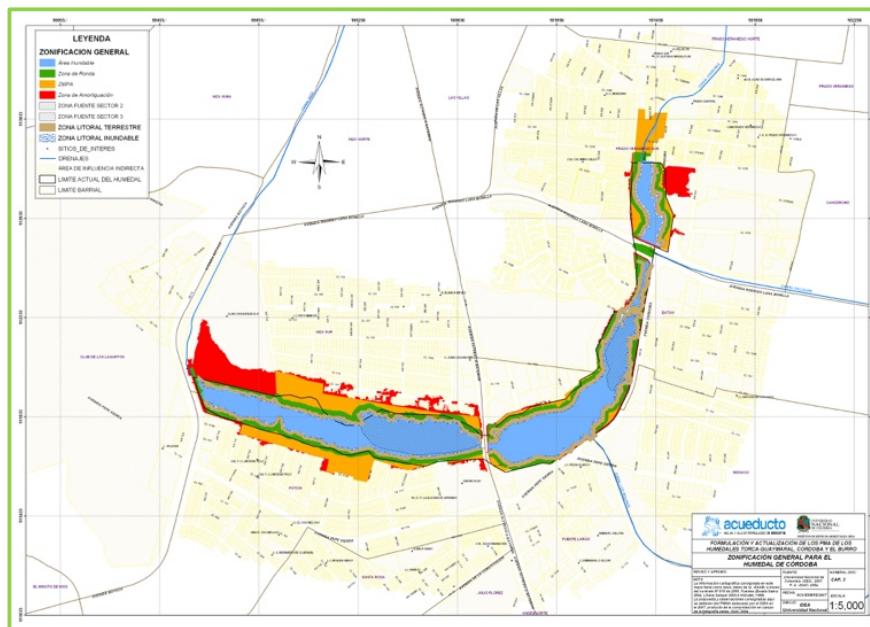
**UPZ:**  
Prado (19)  
La Alhambra (20)  
Niza (24)  
La Floresta (25)

**Extensión:** 40.5 ha

#### 1.1. UBICACIÓN Y CONTEXTO ECOLÓGICO

El Parque Ecológico Distrital de Humedal Córdoba se encuentra ubicado en la localidad de Suba, entre las direcciones Calle 127 hacia el norte denominado sector 1, que colinda con los barrios Mónaco, Prado Veraniego sur y el Canódromo; el sector 2 entre las Av. 127 y Av. Suba, paralelo a la Av. Córdoba, colindando con los barrios Batán, Potosí, Puente Largo, Santa Rosa y una serie de conjuntos residenciales como Parques de Córdoba y Solis del Restrepo; por último el sector tres esta entre la Av Boyacá y Av. Suba, paralelo a la Cll 116, y a los barrios Julio Flórez y Niza sur (SDA, 2008). Es un humedal de planicie que forma parte de la subcuenca Salitre, mediante resolución 1504 de 2008 por la cual se aprueba el Plan de Manejo Ambiental del Parque Ecologico Distrital de Humedal Córdoba, el área del humedal es de 40,4 ha, en la actualidad se encuentra fragmentado en 3 partes y está conectado con el “Parque Urbano Canal Córdoba” y “Parque Metropolitano Canal de los Molinos”. Se continúa al occidente con el lago del Club Choquenáz, Los Lagartos y el Humedal Tibabuyes, formando el sistema Córdoba-Juan Amarillo (PMA, 2007). Está rodeado en gran parte por obras de infraestructura vial, como la Avenida suba, la Cll 127, la Avenida Cordoba y la Cll 116, por conjuntos y casas residenciales de estratos económicos 4 y 5, encontrándose unido hidrológicamente como un solo ecosistema, que ha sido fragmentado (Gomez y Castaño, 2013). Es alimentado por las aguas de los canales Molinos, Callejas y Córdoba, los cuales recolectan los drenajes de aguas lluvias de una cuenca de aprox. 5100 Ha (EAAB 2008). Los suelos del humedal están compuestos de un lecho de espesor variable de material limo arcilloso orgánico, 1.5 a 2.0 mts, sobre una capa gruesa de arcilla. Estos suelos reciben sedimentos arrastrados por aguas lluvias en cantidades significativas (53.193 ton/año) (Moreno et al., 2000). (Figura 1)

El humedal de Córdoba cuenta con una alta e importante diversidad biótica especialmente en flora y avifauna, siendo considerado uno de los humedales con mayor diversidad biológica dentro del Distrito Capital (Castaño, 2015). La temperatura es de 12.6°C y su precipitación es de 1000 mm por año, la humedad relativa es del 64,3%, la velocidad del viento es de 1,8 m/s en dirección nordeste. Los suelos presentes en el humedal son compuesto de un lecho de espesor variable de materiales limo arcilloso orgánico de 1,5 m a 2 m de profundidad, sobre una capa gruesa de arcilla; es importante mencionar que estos suelos están recibiendo constantemente cantidades significativas de sedimento que provienen de las laderas no urbanizadas y las Colinas del lado este de Bogotá (Molina et al., 1997). Por tal motivo cuenta con una gran variedad de hábitats acuáticos, semi-acuáticos y terrestres entre ellos: espejos de agua con vegetación flotante y emergente, juncales, enealess, bosques mixtos de árboles nativos, exóticos y matorrales, que hacen del Parque Ecológico Distrital de Humedal –PEDH Córdoba, un espacio importante para la realización de caminatas ecológicas, avistamiento de aves y un sin número de actividades para la comunidad, así como hábitat estratégico para los diferentes grupos de animales vertebrados e invertebrados que viven en este ecosistema acuático (sacado de Informe Monitoreo Biodiversidad PEDH Córdoba).



Fuente. Plan de Manejo Ambiental PEDH Córdoba, 2008

1.2. CLASIFICACIÓN Y CATEGORIZACIÓN	1.3. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL HUMEDAL
<ul style="list-style-type: none"> <li>Ámbito: Interior</li> <li>Sistema: Fluvial - Palustre</li> <li>Subsistema: Permanente</li> <li>Clase: Emergente</li> <li>Subclase: Pantanos, ciénaga dulce permanente.</li> <li>Incluido dentro del Suelo de Protección del D.C., elemento de la Estructura Ecológica Principal-EEP, bajo la <b>categoría de Parque Ecológico Distrital</b>.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Subcuenca del Río Salitre</li> <li>Alimentado por aguas lluvias (Canales Córdoba, Callejas y Molinos)</li> <li>Amortiguador de Inundaciones</li> <li>Se encuentra fragmentado en tres sectores</li> </ul>

## 2. NORMATIVA DISTRITAL Y REGIONAL RELACIONADA CON EL PEDH

- Decreto 190 del 2004-POT (Artículo 94): Declaratoria del humedal Córdoba como PEDH.
- Decreto Distrital 062 de 2006: Por el cual se establecen mecanismos, lineamientos y directrices para la elaboración y ejecución de los Planes de Manejo Ambiental para los humedales ubicados dentro del perímetro urbano del Distrito.
- Decreto 624 del 2007: Se adopta la visión, objetivos y principios de la Política de Humedales del Distrito Capital.
- Resolución 1504 del 20 de junio de 2008: Por medio de la cual se adopta el Plan de Manejo Ambiental como instrumento de planificación que orienta las acciones de recuperación del humedal Córdoba.
  - Zona para la protección y preservación ambiental estricta (Zonas Fuente)
  - Zona de manejo para la conservación
  - Zona de recuperación ecológica
  - Zona de control
  - 5 programas, 24 proyectos
- Acción Popular No. 00-0254 de 2001.**

El PMA del Humedal de Córdoba cuenta además con un componente fundamental que consiste en los

lineamientos orientadores de las propuestas de intervención definidos en el acta quinta del proceso de concertación, que firmaron en abril del año 2006 las partes involucradas en la Acción Popular 00-0254 interpuesta por la JAC Niza Sur contra la EAAB, los cuales se constituyen en los elementos orientadores del Plan (Ver tabla 1). Los acuerdos logrados en el acta plasman responsabilidades y acciones que protegen los derechos colectivos amparados por el fallo de la Acción Popular y sin los cuales no es posible garantizar que el humedal de Córdoba se conserve como Área Natural Protegida del Distrito y la Sabana de Bogotá.

Las líneas que orientan la rehabilitación integral y preservación del Humedal se encuentran agrupadas en seis componentes, cada uno de los cuales mencionan las acciones necesarias para alcanzar los objetivos del Plan de Manejo Ambiental del humedal; dichos componentes son: Saneamiento Predial, Saneamiento Ambiental, Adecuación Hidráulica, Recuperación Ecológica, Sostenibilidad Ecológica y un sexto referente al Componente Urbanístico que se contrapone a la propuesta de construcción del Parque Lineal demandado en la acción popular. Estos lineamientos buscan garantizar la conservación del humedal como Área Natural protegida del Distrito y la Sabana de Bogotá, recogiendo las recomendaciones de diferentes entidades y organizaciones, y basándose en lo definido por la normatividad.

Dentro del Saneamiento Predial están las acciones requeridas para la adquisición de predios que estén dentro de la delimitación actual del humedal, lo cual permitirá contar con las áreas necesarias para la recuperación integral del humedal, particularmente para la protección de la zona ronda y la zona de manejo, y por tanto la preservación del humedal.

El Saneamiento Ambiental promueve la construcción de refuerzo interceptor, la implementación de un programa para control y detección de conexiones erradas, la construcción de estructuras para el control de sedimentos de arrastre y un sistema de tratamiento natural de aguas lluvias o mixtas.

La Adecuación Hidráulica es todo un programa que debe garantizar el paso de las crecientes. Allí es necesario adelantar las siguientes obras: recomposición hidrogeomorfológica del humedal sin dragados masivos y reconstruyendo la diversidad batimétrica y de hábitats, manejo y conservación de jarillones, construcción de estructuras hidráulicas multipropósito para el manejo de los niveles y manejo hidráulico de colectores de aguas lluvias con acciones permanentes para la limpieza de canales y estructuras hidráulicas.

En cuanto a la recuperación ecológica se busca rehabilitar el humedal y conservar la biodiversidad. Allí se plantea la recuperación y conservación de la biodiversidad de zonas fuente, de las zonas acuáticas, del bosque inundable de ronda, se busca establecer dentro del plan la arborización por compensación de obras, y la definición de alternativas hidráulicas que garantice el caudal ecológico del humedal, dentro de las que se encuentra el abastecimiento del humedal con la captación y transporte de aguas de buena calidad en quebradas de los Cerros.

La Sostenibilidad ecológica y social garantiza los procesos de rehabilitación del humedal, la apropiación social del ecosistema, y la toma de medidas preventivas y de seguimiento que aseguren la recuperación del humedal. Por medio de la participación y gestión administrativa, se asegura la protección y fortalecimiento del humedal, la educaron ciudadana para el manejo social del humedal, el seguimiento de la calidad del humedal organizado por la Empresa, y finalmente un plan de manejo participativo con enfoque integral, en el que participen los sectores sociales.

El componente urbanístico cuida el humedal asegurándose que no se realicen obras de endurecimiento en su zona de ronda, ni en sus zonas de manejo y preservación o ni en sus zonas aledañas, tales como ciclorutas, alamedas o plazoletas, de tal forma que no se interrumpan los flujos hídricos o se fragmenten los corredores de fauna del humedal. En cumplimiento del artículo 118 del Decreto Distrital 190 de 2004, el PMA busca incluir las acciones requeridas para el mantenimiento de la dinámica y función ecológica e hidráulica del humedal. Adicionalmente en este componente se establece que no deberá haber iluminación en el humedal y que a futuro la luminaria del área urbana deberá dirigirse hacia el exterior de éste. De igual forma se prohibirá cualquier forma o tipo de desarrollo urbanístico, salvo aquellos que se destinan al cumplimiento de los objetivos de conservación de dichas áreas o aquellas que tengan como propósito el cumplimiento del respectivo plan de manejo.

*Tabla 1 Relación del marco legal en el PEDH de Córdoba*

TIPO DE DOCUMENTO	DESCRIPCIÓN
<b>Acción Popular No. 00-0254 de 2001</b>	Actor: Junta de Acción Comunal Barrio Niza Sur. Demandada: Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá. Se resalta que las intervenciones que se realizan en el humedal deben ser socializadas y concertadas con la comunidad, en atención al derecho colectivo en el marco de la acción popular, como mecanismo de defensa del patrimonio natural.
<b>Documento de concertación</b>	Lineamientos acordados para el manejo ambiental del Humedal de Córdoba, en cumplimiento del fallo del Tribunal Administrativo de Cundinamarca dentro de la acción popular No. 00-254 de 2001.
<b>Resolución 1504 del 20 de junio de 2008</b>	Formulado en el marco del convenio No. 021 de 2005 suscrito entre la SDA y la EAB, mediante el cual se firmó un Convenio con el Instituto de Estudios Ambientales IDEA de la Universidad Nacional para formular el Plan de Manejo Ambiental del Parque Ecológico Distrital Humedal Córdoba. Este Plan de Manejo Ambiental fue revisado por la SDA y en calidad de Autoridad Ambiental emitió la Resolución 1504 del 20 de junio de 2008 - por medio de la cual se adopta este instrumento de planificación que orienta las acciones de recuperación del humedal.

### **3. TENSIONANTES PRESENTE EN EL PEDH**

Dentro del proceso de formulación colectiva del Plan de Manejo Ambiental, la Política de Humedales del Distrito Capital y los procesos de seguimiento de la administración del Humedal por parte de la SDA, se han identificado una serie de tensionantes, que impactan negativamente el ecosistema de humedal, dentro de los que se encuentran:

- 1. Vertimiento de aguas contaminadas y/o conexiones erradas:** Existen aportes de aguas residuales de los canales aferentes al Humedal, generando de esta forma contaminación. Además,

se presentan vertimientos directos de colectores de alcantarillado sanitario y combinado, frente al sector del barrio Niza Sur, Niza Antigua, barrio Pontevedra y en el tramo medio de la Avenida Córdoba.

2. **Presencia de residuos sólidos en franja acuática:** Se evidencia la presencia de residuos en la franja acuática del PEDH provenientes principalmente de la disposición inadecuada de los habitantes de calle que habitan aguas arriba del humedal, es importante mencionar que desde el trabajo adelantado por el equipo técnico de AGUAS BOGOTÁ se da manejo a este tensionantes.
3. **Ocupación ilegal del espacio del humedal:** La tenencia de predios dentro del humedal ha ocasionado impactos sobre el ecosistema debido a que han sido utilizado para realizar actividades indebidas que perturban los hábitats naturales. La norma establece que el humedal deberá tener usos restringidos dentro de la zona de ronda y la zona de manejo y preservación ambiental, los cuales no son compatibles con el desarrollo urbano y con las actividades propias de la ciudad. Hasta tanto al humedal no se le asegure las áreas que por ley están determinadas, las acciones de restauración estarán supeditadas al uso que los propietarios le den a los predios a pesar que la norma exija la protección del bosque de ronda, el mantenimiento de las fajas boscosas, de las áreas de sustentación y el desarrollo de actividades de recreación pasiva.
4. **Fragmentación del Humedal por vías u otras construcciones:** Al igual que en otros humedales del contexto urbano de Bogotá, la fragmentación debido a la construcción de vías es uno de los problemas importantes. Las Avenidas Suba, Boyacá y 127 fragmentaron el Humedal Córdoba en tres sectores.
5. **Presencia de semovientes:** Se observó el ingreso al sector medio del humedal de ganado bovino y equino; dicha actividad está totalmente prohibida para cualquier zona del humedal por tratarse de un área natural protegida. Esta actividad genera impacto por el ramoneo y pisoteo de la vegetación litoral y por las excretas de los animales que producen malos olores, atraen moscas y por su lavado hacia el humedal aportan contaminación bacteriológica fecal, que no solo impacta de manera directa al ecosistema sino que deja profundas huellas tales como el terracerío y las patas de vaca, generadoras de varios procesos erosivos. En la actualidad solamente se adelantan estas actividades en un predio en el costado oriental del sector 1.
6. **Presencia de especies invasoras y/o potencialmente invasoras de flora terrestre:** Las especies invasoras también conocidas como peste, plagas o malezas, se definen como aquellas especies, subespecies o taxón inferior e híbrido que se encuentra fuera de su distribución natural, pasada o presente, incluyendo cualquier parte, gametos, semillas, huevo o propágulos, que se establecen (reproducen exitosamente y tiene una población viable) y dispersan en ecosistemas o hábitats naturales o seminaturales; además, son agentes de cambio y causan impactos ambientales, económicos o de salud pública (Baptiste et al. 2010).

Para el caso del PEDH Córdoba encontramos las siguientes especies con comportamiento invasor:

1. Retamo espinoso 2. Ojo de poeta 3. Pasto kicuyo 4. Diente de Leon 5. Eucalipto 6. Higuerilla 7. Pino patula 8. Cipres 9. Hidra.
7. **Presencia de residuos sólidos en franja terrestre:** Las zonas del Humedal ubicadas sobre la avenida Córdoba y al norte de la Calle 127, son las zonas que presentan mayores condiciones de deterioro por el depósito de escombros y basuras. De la Avenida 127 hacia el norte, existe una zona que se ha convertido en basurero, es un sector deprimido, que es percibido por la comunidad de vecinos y por los peatones que transitan por el lugar, como una zona peligrosa, desagradable y sucia, que produce proliferación de vectores, ratas, perros callejeros, zancudos y mosquitos, además de mal olor. Este sector ha sido tomado por un grupo de recicladores para hacer separación de los materiales recogidos.
8. **Habitante de Calle :** Existe libre acceso para animales domésticos, habitantes de la calle y de personas en general, lo que genera problemas de inseguridad, y facilita el depósito de basuras y escombros y la depredación de fauna y flora especialmente en el sector dos.

A continuación, se presenta el registro fotográfico de tensionantes del PEDH Córdoba:



**Foto 1.** Contaminación hídrica por vertimiento de aguas contaminadas y/o conexiones erradas



**Foto 2.** Presencia de residuos sólidos en franja acuática



**Foto 3.** Presencia de semovientes



**Foto 4.** Presencia de especies invasoras y/o potencialmente invasoras de flora terrestre



**Foto 5.** Presencia de residuos sólidos en franja terrestre



**Foto 6.** Presencia Habitante de Calle